

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Dirección de Administración y Finanzas
Finanzas
YAER/KNCJ/M/TE/MARR/MAPP/EENV/jsm
19.12.2024 Dec. N° 492.-/

SANTA CRUZ, 19 de Diciembre del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 774 de fecha 07.12.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- El Memorándum N° 120 del 18.12.2024 de Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2082, de fecha 19.12.2024.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 18.12.2024
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 04.12.2024
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 19.12.2024.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 18.12.2024.
- 9.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 10.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 774 del 07.12.2024 que acuerda autorizar subvención correspondiente al **RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN JOSE DE LA MONTAÑA** la suma de **\$1.500.000.-** (Un Millón Quinientos Mil Pesos), el proyecto de la organización se denomina **“Pensando En El Bienestar Y Seguridad Del Adulto Mayor”**.

DECRETO EXENTO N° 5.980.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$1.500.000.-** (Un Millón Quinientos Mil Pesos) a **RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN JOSE DE LA MONTAÑA**, el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.006.001.009 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA N. CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (1)
- ↗ Transparencia (1)